

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3043

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y la necesidad de enmendar de oficio un error material involuntario detectado en un acto administrativo previo ya aprobado.

CONSIDERANDO: La detección de un error material involuntario en las planillas de cálculo anexas y parámetros de cobro del Decreto Alcaldicio que otorga la Patente Comercial Definitiva a nombre de la contribuyente que se indica a continuación, y la necesidad técnica de enmendar dicho acto administrativo previo a su procesamiento informático y facturación definitiva.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE:** el Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 15/09/2026 que otorga Patente Comercial Definitiva a MIRTHA JOSEFINA AMAYA GONZALEZ, C. DE I. N° [REDACTED] según el siguiente detalle exclusivo:

Donde dice:

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2025	SEGUNDO	\$1,000,000	\$69,265	\$34,633	\$35,790	\$0	\$70,423
2026	PRIMERO	\$92,013	0.012	\$35,048	\$37,580	\$0	\$72,628

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2026	SEGUNDO	\$92,013	\$71,649	\$ 35,825	\$37,580	\$0	\$ 73,405

Debe decir:

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2025	SEGUNDO	\$1,000,000	\$69,265	\$34,633	\$0	\$0	\$34,633
2026	PRIMERO	\$92,013	0.012	\$35,048	\$0	\$0	\$35,048

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2026	SEGUNDO	\$92,013	\$71,649	\$ 35,825	\$0	\$0	\$ 35,825

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/VCF/BBA/bba

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

